

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21876** MADRID

Edicto

Doña María Jesús Rodríguez Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (RDL 1/2020, de 5 de mayo).

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 967/2020 por auto de fecha 21/09/2020 se ha decretado la declaración de concurso y la conclusión y archivo del concurso SPAIN MEDIA PARTNERS UNO, S.L., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa 473.1 del Texto Refundido de la Ley concursal (RDL 1/2020, de 5 de mayo).

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 del Texto Refundido de la Ley concursal (RDL 1/2020, de 5 de mayo), declarar su extinción.

Madrid, 21 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A210027404-1